



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427 -2014-A/MPSM.

Tarapoto, 03 de Julio del 2014.

**VISTO:**

El ACUERDO CUARTO DE CONCEJO de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de 01 de Julio del 2014.

**CONSIDERANDO:**

- Que, mediante Informe N° 22-OIT-MPSM-2014. De 20 JUN 14 la Sra. Jefe de Turismo Lic. Adm. Janeth Ramirez Ramirez, remite a la Presidencia de la Comisión de Fiestas patronales 2014 el Programa General y Presupuesto que en forma consensuada han elaborado para dichas festividades, las que se desarrollaran del Jueves 3 al Sábado 19 de Julio del presente año y que se detallan en el referido informe, de igual forma el Presupuesto que asciende a la suma de S/. 24,868.20 (Veinticuatro Mil Ochocientos Sesentiocho y 20/100 Nuevos Soles) cuyo detalle se señala en el informe en mención de acuerdo al siguiente resumen

ACTIVIDAD / INSUMO	COSTO TOTAL SUMIDO POR LA MPSM.
CONFERENCIA DE PRENSA	S/. 2600.00
NOCHES CULTURALES	S/. 1994.00
PREMIOS CONCURSO "YACUTERA"	S/. 1500.00
BANQUETE "LA MICHIRADA"	S/. 1500.00
IMPRESIONES	00
PUBLICIDAD	S/. 1090.00
CONJUNTO TÍPICO - CABEZONIAS	S/. 15000.00
IMPREVISTOS	S/. 1,184.20
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 24,868.20</b>

- Que, con Nota de Coordinación N° 001-2014-CEFP-MPSM, el Lic. Reynaldo Orellana Vela, Presidente de la Comisión de Fiestas patronales remite a Alcaldía el informe antes mencionado para su inclusión en la próxima sesión de concejo, siendo así que es presentado y debatido en la Sesión Extraordinaria de Concejo de 02 de Julio del presente año, habiéndose aprobado la programación y el presupuesto por ACUERDO CUARTO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2014.
- Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Artículo 73º, numeral 4.5, es competencia de la municipalidad el fomento del turismo local sostenible; de la misma forma el Artículo 82º, numeral 19 establece Promover diversas actividades culturales; finalmente y conforme a lo dispuesto en el inciso 3, artículo 20º, el Alcalde ESTA OBLIGADO BAJO RESPONSABILIDAD A EJECUTAR LOS ACUERDOS DE CONCEJO.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Orgánica de Municipalidades Y Acuerdo Cuarto de Concejo de Sesión Extraordinaria de 01 JUL 14

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ejecución del programa General y el Presupuesto, de la Fiesta Patronal "El Triunfo de la Santísima Cruz de los Motilones", aprobados mediante Acuerdo Cuarto de Sesión Extraordinaria de Concejo del 01 JUL 2014.

**ARTICULO SEGUNDO:** RECONOCER como Cabezones de la Fiesta patronal "El Triunfo de la Santísima Cruz de los Motilones" del presente año a los pasantes que a continuación se indican:

- JAIME SANCHEZ GARCIA "LA MURALLA"
- ROLANDO FLORES TENAZOA "EL SHAPRA"
- SAUL FLORES PAIMA "LA PUCUNA"
- MERARDO RAMIREZ GONZALES "EL MERECUMBE"
- DARWIN MARINA REATEGUI "EL TINAJON"



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

**ARTICULO TERCERO:** En concordancia con lo dispuesto artículo 4° de la ordenanza N° 013-2013-A/MPSM (Diario Voces 31 MAY 13) se AUTORIZA a los cabezones la realización de las fiestas bailables típicas, en sus respectivos locales, considerando que estas forman parte de la programación aprobada por Acuerdo de Concejo. La autorización otorgada es válida del 07 al 19 de Julio del 2014.

**ARTICULO CUARTO:** Está prohibido en las fiestas típicas autorizadas a los cabezones, el uso de luces psicodélicas orquestas que no sean las típicas de la región, atuendos que no correspondan a las costumbres y folklore de nuestro pueblo; el uso de equipos de sonido está permitido en los recesos o intermedios y solo para propalar música típica.

**ARTICULO QUINTO:** Las cabezonias que incumplan lo dispuesto en el artículo precedente, perderán para el siguiente año su participación como cabezones de la Fiesta patronal "El Triunfo de la Santísima Cruz de los Motilones"

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE



C.c.  
Alcaldía  
G.M.  
OAJ  
GDEGAYT  
SGDELYT  
Ger. Seg. Ciudadana  
Sub Gerencia Fiscal  
Archivo

